

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00003
DEMANDANTE: OSIEL ARIZA CASTRILLON

Corresponde al despacho resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por la Dra. YULIE SELVY CARRILLO RINCON, apoderada del demandado JAVIER CHICA GUTIERREZ, dentro del proceso ordinario laboral promovido por OSIEL ARIZA CASTRILLON, contra los señores MANUEL ANTONIO MUÑOZ DIAZ, JOSE MIGUEL ESPITIA GONZALEZ y FRANCISCO JAVIER CHICA GUTIERREZ.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Este despacho mediante auto del 19 de enero de 2022 dispuso asumir competencia para conocer del proceso y le advirtió a las partes y a sus apoderados y a los curadores que la sentencia debía ser proferida dentro del término máximo de seis (6) meses, esto es hasta el 19 de julio de 2022.

Se tiene que la audiencia del artículo 77 del Código Procesal Laboral, se desarrolló el 24 de febrero de 2022 y fue convocada la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se ha aplazado en dos oportunidades por petición del apoderado de la parte demandante y en esta oportunidad deprecó el aplazamiento la apoderada del demandado Francisco Javier Chica Gutiérrez, así las cosas:

Se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 12 de julio de 2022, en consecuencia, se dispone programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de fallo dentro del presente proceso ordinario laboral, para ello se **fija el día jueves catorce (14) de julio de dos mil veintidós 2022 a las (8:00)** de la mañana, la que se realizará por medios virtuales y se remitirá el link a las partes y sus apoderados. Comuníquesele a las partes

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

**Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9081964633780610e61b96f36c42df9b15a24a00408830a00b54c5e0e5c6b2e1

Documento generado en 11/07/2022 03:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>